

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado con participación indígena, que depende en forma directa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, conforme a las disposiciones de la Ley N° 23.302 sobre Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes y su Decreto Reglamentario N° 155/89. Su misión primaria, definida por el Decreto N° 410/06 que aprobó la estructura organizativa institucional, es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurando su defensa y desarrollo, y su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, en un marco de respeto a sus propios valores y modalidades. Para ello el INAI implementa planes que permiten su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, en cualquiera de sus especializaciones, así como la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes.

El INAI está llevando adelante un proceso de transformación institucional profundo con el fin de dejar atrás una concepción organizativa desintegrada y particularista. El presente del INAI requiere una visión diferente donde los pueblos y comunidades dejan de ser destinatarios de programas aislados para ser protagonistas de un proyecto nacional que los incluye como sujetos de derecho.

El reconocimiento constitucional del año 1994, de vital trascendencia en la historia política argentina en cuanto se asume y reivindica a los pueblos originarios y sus derechos, obliga al Estado Nacional a redefinir su rol y requiere por tanto un INAI comprometido con los temas clave específicos de la problemática que afecta a los pueblos originarios argentinos. El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), que fue ratificado por la Ley N° 24.071, aporta elementos importantes en la configuración de esta nueva visión de la política indígena argentina, fundamentalmente en materia de participación y consulta hacia los pueblos en los temas que les afecten.

La transformación entonces se basa en resignificar la misión del INAI, no ya como receptor débil de reclamos diversificados que son abordados desde respuestas aisladas y escasas, sino principalmente como canalizador de las demandas de los pueblos en las materias específicas, especialmente en cuanto a las tierras indígenas, y a la vez articulador territorial de políticas sociales integrales; como dinamizador de la organización y representación indígena en el territorio y motor de la participación en ámbitos de decisión de las cuestiones que involucran directamente a los pueblos indígenas y como promotor activo del proceso de reivindicación histórica y cultural de los pueblos indígenas argentinos en la historia y cultura nacional.

Este nuevo rol requiere fundamentalmente una mayor presencia territorial del INAI, desde el nivel técnico en equipos provinciales integrados y coordinados y junto a una participación indígena activa y amplia. Durante el período 2010-2011 se ha avanzado en este proceso, que deberá ser consolidado durante el 2012.

En este sentido, las políticas presupuestarias para el año 2012 son:

En materia de Tierras Indígenas:

- Dar respuestas institucionales concretas frente a las numerosas y reiteradas amenazas, atropellos y desalojos a los indígenas en sus propios territorios. Con este fin, se sancionó la Ley Nacional N° 26.160 en el año 2007 que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país por el término de 4 años, disponiendo durante ese lapso la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de tierras.
- Realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas, creando un Fondo Especial destinado a afrontar los gastos que ello demande.

- Continuar con la implementación del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas dando finalización al relevamiento de tierras en todo el país, mediante la adecuación de las estructuras técnicas y programáticas que fueren requeridas por los actores intervinientes, provincias y comunidades indígenas, en pos de implementar definitivamente la Ley N° 26.160 en todo el territorio nacional, renovada por cuatro años más a través de la Ley N° 26.554 (sancionada en noviembre de 2009), reafirmando la voluntad política del gobierno nacional y renovando también el desafío para el INAI en la aplicación de esta Ley, que es un eje central de las reivindicaciones indígenas.
- Abordar las tareas de relevamiento en aquellas provincias donde durante 2011 no se han podido establecer los marcos institucionales y políticos necesarios.
- Subsidiar a las Comunidades Indígenas que así lo soliciten, afrontando los gastos que demande la defensa o promoción de las acciones jurídicas que tengan como objetivo la regularización dominial de las tierras que ocupan ancestralmente, mediante la implementación del Programa Fortalecimiento Comunitario y Acceso a la Justicia aprobado por Resolución INAI N° 235/04.

En lo que respecta a organización y participación Indígena:

- Promover estrategias conjuntas para la defensa de los derechos indígenas y su lugar en los ámbitos políticos e institucionales, priorizando en la política institucional del INAI el fortalecimiento de espacios organizativos, procurando mediante diversos programas institucionales el financiamiento de inversiones y acciones de capacitación, encuentros de participación, asambleas comunitarias, congresos, etc.
- Reivindicar las identidades indígenas y la construcción socio-cultural de los pueblos originarios a través del Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas. El mismo se constituye como herramienta para el reconocimiento y la participación en los distintos ámbitos de diálogo que el INAI dispone.
- Continuar con el accionar del Consejo de Participación Indígena así como de la Mesa de Diálogo que dinamiza los procesos consultivos y de comunicación entre el INAI y las comunidades.

En lo que respecta al eje histórico-cultural:

- Promover la revisión y reconstrucción del aporte de los pueblos originarios, su cosmovisión y su vinculación con los patriotas que lucharon por la independencia contra la colonización.
- Avanzar en la revalorización cultural desde el Estado Nacional, preservando nuestras culturas ancestrales y proyectando hacia la sociedad importantes valores.
- Coordinar, articular y asistir en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas por la Ley N° 25.517, que establece que deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.
- Definir y ejecutar los mecanismos de financiamiento de lo establecido por la Ley N° 25.517, siendo básico para ello el ámbito de diálogo establecido con las instituciones vinculadas, como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Universidades, Museos y colegios profesionales de antropología y paleontología.

En lo que respecta a la presencia territorial e integralidad de las políticas sociales:

- Reforzar la presencia del Estado Nacional y del Instituto en el territorio. Ello implica también reconocer que las unidades organizativas y políticas deben estar en cada una de las provincias argentinas, partiendo de un criterio territorial donde todos los temas, especialmente lo que hace al relevamiento de tierras indígenas, debe ser puesto en contexto y resuelto en el nivel más cercano a las comunidades.
- Potenciar la presencia del INAI en cada una de las provincias, y de esta manera desde el Estado Nacional fortalecer el proceso de participación indígena, poder avanzar en la conformación de equipos con una mirada integral, y fuertemente vinculados a los CPI y a las organizaciones territoriales de pueblos originarios.
- Continuar con el desarrollo de equipos conformados por técnicos vinculados a las distintas líneas de trabajo del INAI en el territorio como son el relevamiento de tierras, el desarrollo comunitario, de tutores y promotores, a cargo de una coordinación provincial con vinculación directa con la Presidencia del Instituto.
- Confluir, mediante los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, en la estrategia de abordaje integral que lleva adelante dicho Ministerio articulando diversas líneas de acción, planes y programas para construir estrategias de desarrollo desde una mirada integral.
- Implementar una nueva forma de trabajo que sea compartida con gobiernos provinciales, municipales, comunales, organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales en la Red Federal de Políticas Sociales, en el entendimiento de que ningún actor puede trabajar solo, porque se necesita construir estrategias que recuperen los saberes y las experiencias de todos y todas, asumiendo como función principal la articulación, el fortalecimiento y el acompañamiento técnico, político y administrativo de los equipos del Ministerio de Desarrollo Social en el territorio.

En lo que respecta a proyectos para el desarrollo de comunidades indígenas:

- Continuar con la política de acompañamiento a las comunidades en el diagnóstico, formulación y ejecución de proyectos locales, de índole productiva y de autosustento, actividades culturales y educativas, que abonan a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad. Estos proyectos surgen desde los distintos ámbitos participativos del nivel local, regional y nacional.
- Continuar con las acciones de apoyo a la Educación Intercultural Bilingüe a través de la Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas, en el marco de la Ley Nacional de Educación. Estas acciones incluyen el otorgamiento de becas-incentivo a integrantes de las comunidades que realizan tareas de tutorías bilingües para alumnos de nivel secundario. Además se otorgan becas para estudiantes de carreras terciarias.
- Mejorar la implementación de proyectos comunitarios formulados por las comunidades indígenas para sus territorios cuando se observen dificultades en dichos procesos, incluyendo el otorgamiento de becas-subsidios a las personas integrantes de los grupos asociativos. Estos subsidios permitirán sostener las acciones en cada etapa del proyecto y asegurar el cumplimiento de los objetivos. De esta forma se busca garantizar el sostenimiento de la participación y promoción social y económica de las comunidades y pueblos indígenas.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	42.510.000
3	2	Promoción y Asistencia Social	42.510.000
		SUBTOTAL	42.510.000
TOTAL			42.510.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	42.510.000
11	1	Gastos en Personal	7.944.000
11	2	Bienes de Consumo	271.000
11	3	Servicios No Personales	18.533.000
11	4	Bienes de Uso	160.000
11	5	Transferencias	15.602.000
TOTAL			42.510.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	42.350.000
2120	Gastos de Consumo	26.748.000
2121	Remuneraciones	7.944.000
2122	Bienes y Servicios	18.804.000
2170	Transferencias Corrientes	15.602.000
2171	Al Sector Privado	12.880.000
2172	Al Sector Público	2.722.000
2200	Gastos de Capital	160.000
2210	Inversión Real Directa	160.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	160.000
TOTAL		42.510.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				Contribuciones Figurativas	42.510.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	42.350.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	42.350.000
41	1	1	311	Ministerio de Desarrollo Social	42.350.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	160.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	160.000
41	2	1	311	Ministerio de Desarrollo Social	160.000
TOTAL					42.510.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	42.510.000	41	0
TOTAL			42.510.000	41	0

PROGRAMA 16
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Servicio Administrativo Financiero
118

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el cumplimiento de sus objetivos, a partir del año 2010, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas está llevando adelante un proceso de transformación institucional profundo. El eje de esta transformación es dejar atrás una concepción organizativa desintegrada y particularista. El presente del INAI requiere una visión diferente donde los pueblos y comunidades dejan de ser destinatarios de programas aislados para ser protagonistas de un proyecto nacional que los incluye como sujetos de derecho.

La transformación se basa en resignificar la misión del INAI, no ya como receptor débil de reclamos diversificados que son abordados desde respuestas aisladas y escasas sino principalmente como:

- canalizador de las demandas de los pueblos en las materias específicas, especialmente en cuanto a las tierras indígenas, y a la vez articulador territorial de políticas sociales integrales,
- dinamizador de la organización y representación indígena en el territorio y motor de la participación en ámbitos de decisión de las cuestiones que involucran directamente a los pueblos indígenas.
- promotor activo del proceso de reivindicación histórica y cultural de los pueblos indígenas argentinos en la historia y cultura nacional.

Este nuevo rol requiere fundamentalmente una mayor presencia territorial del INAI desde el nivel técnico, en equipos provinciales integrados y coordinados y junto a una participación indígena activa y amplia. Durante el período 2010-2011 se ha avanzado en este proceso, que deberá ser consolidado durante el 2012, a través de las siguientes líneas de acción:

Política en materia de Tierras Indígenas

La tierra siempre constituyó la demanda principal de los pueblos originarios, volver a tener aquello de lo que fueron despojados y que es valorado desde una mirada profunda y distinta a la mirada occidental.

Con la intención de empezar a dar respuestas institucionales concretas a esta realidad apremiante, se sancionó la Ley Nacional N° 26.160 en el año 2007, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país por el término de 4 años, disponiendo durante ese lapso la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de tierras. La misma fue renovada por cuatro años más a través de la Ley N° 26.554, aprobada por el Congreso de la Nación en noviembre de 2009.

En la actualidad, la implementación del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas ha logrado avances en provincias donde se habían presentado dificultades en el pasado. El año 2012 será, para este programa y para las comunidades y pueblos indígenas, un año clave para dar finalización al relevamiento de tierras en todo el país.

Organización y Participación Indígena

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, prioriza en su política institucional el fortalecimiento de los espacios organizativos, procurando mediante diversos programas institucionales el financiamiento de inversiones y acciones de capacitación, encuentros de participación, asambleas comunitarias, congresos, etc.

Muestra de este apoyo ha sido la creación del Registro Nacional de Organizaciones de Pueblos Indígenas.

Eje histórico-cultural.

Una de las grandes materias pendientes en cuanto a la temática indígena para nuestro país es revertir el ocultamiento de la historia real de los argentinos, en los hechos que marcaron la formación de nuestra nación.

Es un imperativo avanzar en la revalorización cultural desde el Estado Nacional para que nuestras culturas ancestrales se preserven y se puedan proyectar hacia la sociedad con valores importantes, que hoy debieran ser tenidos en cuenta.

También en el marco del Bicentenario, el Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto, mediante Decreto Nº 701 que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas será el encargado de coordinar, articular y asistir en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones dispuestas por la Ley Nº 25.517. Dicha Ley establece que deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen, los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

Presencia Territorial e Integralidad de las Políticas Sociales

Con base en los equipos técnicos con los que cuenta el INAI, nos encontramos reforzando la presencia del Estado Nacional y del Instituto en el territorio. Ello implica también reconocer que las unidades organizativas y políticas deben estar en cada una de las provincias argentinas, partiendo de un criterio territorial donde todos los temas, sobre todo lo que hace al relevamiento de tierras indígenas, debe ser puesto en contexto y resuelto en el nivel más cercano a las comunidades.

Esto permitirá asimismo confluir, mediante los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, en la estrategia de abordaje integral que lleva adelante el Ministerio, que articula diversas líneas de acción, planes y programas para construir estrategias de desarrollo desde una mirada integral.

Proyectos para el Desarrollo de Comunidades Indígenas

El INAI acompaña a las comunidades en el diagnóstico, formulación y ejecución de proyectos locales, de índole productiva y de autosustento, actividades culturales y educativas, que abonan a mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad. Estos proyectos surgen desde los distintos ámbitos participativos del nivel local, regional y nacional.

Por otra parte, mediante la Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas, se llevan adelante acciones de apoyo a la Educación Intercultural Bilingüe, en el marco de la Ley Nacional de Educación. Estas

acciones incluyen el otorgamiento de becas-incentivo a integrantes de las comunidades que realizan tareas de tutorías bilingües para alumnos de nivel secundario. Además se otorgan becas para estudiantes de carreras terciarias.

Durante el año 2012 y con énfasis en mejorar la implementación de proyectos, se incluirá el otorgamiento de becas-subsidios a las personas integrantes de los grupos asociativos. Estos subsidios permitirán sostener las acciones en cada etapa del proyecto y asegurar el cumplimiento de los objetivos.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Fortalecimiento y Desarrollo de Comunidades Indígenas Independientes	Proyecto Promovido	60
Promoción de la Participación y Organización Indígena	Taller	58
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Relevamiento Ejecutado	13
Relevamiento Técnico-Jurídico - Catastral de Comunidades Indígenas	Relevamiento Finalizado	9

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	42.510.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	42.510.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	7.944.000
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.313.800
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.307.073
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.307.073
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.307.073
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.058.139
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.058.139
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.058.139
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	197.095
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	197.095
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	197.095
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	627.747
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	627.747
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	627.747
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	123.746
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	123.746
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	123.746
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	136.497
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	101.202
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	101.202
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	101.202
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	8.434
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	8.434
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	8.434
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	26.861
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	26.861
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	26.861
0	0	3	11	1	4					Asignaciones Familiares	62.962
0	0	3	11	1	4			21		Gastos Corrientes	62.962
0	0	3	11	1	4			21	1	Moneda Nacional	62.962
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	35.200
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	35.200
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	35.200
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	35.200
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	329.000
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	329.000
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	329.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	4.066.541
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	2.529.540
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	2.529.540
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	2.529.540
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	485.504
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	485.504
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	485.504
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	251.254
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	251.254
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	251.254
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	800.243
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	800.243
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	800.243
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	271.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	271.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	271.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	18.533.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	134.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	134.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO
 ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECN	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	134.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	60.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	60.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	60.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	197.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	197.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	197.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	12.248.670
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	12.248.670
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.248.670
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	421.610
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	421.610
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	421.610
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.095.437
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.095.437
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.095.437
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.147.577
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	2.147.577
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.147.577
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	228.706
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	228.706
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	228.706
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	160.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	160.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	160.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	160.000
0	0	3	11	5						Transferencias	15.602.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	12.880.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	2.900.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	2.900.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.900.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	9.980.000
										S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	9.980.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	9.980.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	2.722.000
										Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.108.630
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	2.108.630
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	2.108.630
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	613.370
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	613.370
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	613.370
TOTAL											42.510.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción	10.799.955
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	10.799.955
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	10.799.955
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	10.799.955
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	10.799.955
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.186.585
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	2.900.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.275.789
0	0	1	3	2	11	5	1	3		38	Provincia de Jujuy	624.211
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	7.286.585
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	7.286.585
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7.286.585
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	613.370
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	613.370
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	613.370
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	613.370
0	0	3									Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	4.802.045
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	4.802.045
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.802.045
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	4.802.045
0	0	3	3	2	11	5					Transferencias	4.802.045
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.693.415
0	0	3	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.693.415
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.693.415
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.693.415
0	0	3	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.108.630
0	0	3	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.108.630
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.108.630
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.108.630
TOTAL											15.602.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	32.509.795	41	0
03	Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	10.000.205	0	0
TOTAL:			42.510.000	41	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1	0
Subtotal Escalafón	2	0

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4	0
B	6	0
C	14	0
D	8	0
E	7	0
Subtotal Escalafón	39	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	41	0
------------------------------	-----------	----------